

COPIA

1

NÚMERO: (6115)

CONTRATO DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PETROVELCA S.A.

CUANTÍA: US\$68,671.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy diecisiete de octubre de dos mil once, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público del Cantón Manta comparece y declara, el señor **ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PETROVELCA S.A.** como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, advertido que fue el compareciente por mí, el notario de los efectos de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, así como fue examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sirvase incorporar uno del que conste la siguiente Reforma del Objeto Social, Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía Petrovelca S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la

Dr. Simón Zambrano Vincés
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

celebración de la presente escritura, por una parte el señor **ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PETROVELCA S.A. según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante, y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el catorce de octubre de dos mil once, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía PETROVELCA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Novena de Portoviejo, el treinta de noviembre de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, Provincia de Manabí el dos de enero de dos mil ocho, con un capital inicial de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00).- **B)** Posteriormente, con escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, el veinte y cinco de agosto de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte y dos de diciembre del mismo año, la compañía PETROVELCA S.A. celebró el Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de estatutos de la misma y elevó su capital social en la suma de cuarenta y un mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$41.776.00), quedando fijado su capital total, suscrito y pagado, en el monto de cincuenta y un mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$51.776.00), dentro de un capital autorizado de ciento tres mil quinientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$103.552.00); y reformó el artículo Quinto de su estatuto social y la Clausula Cuarta de la escritura de constitución **C.-)** La Junta General de Accionistas celebrada el catorce de octubre de dos mil once acordó unánimemente los siguientes actos

societarios: **UNO)** Ampliación del Objeto Social y su consiguiente reforma de Estatutos en el artículo pertinente, para que además de las actividades que realiza actualmente la Compañía, pueda también realizar lo siguiente: 1.- Comercialización, distribución, importación y exportación de productos farmacéuticos, de perfumería, bazar y otros que se expanden en farmacias y almacenes 2.- Comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de artículos alimenticios, licores, conservas, objetos de adorno que se expanden en tiendas y supermercados.- **DOS)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de sesenta y ocho mil seiscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$68,671.00), de modo que en lo sucesivo el capital social suscrito y pagado sea de ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120,447.00), dividido en ciento veinte mil cuatrocientas cuarenta y siete (120.447) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.- **TRES)** Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de doscientos cuarenta mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$240,894.00), monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver sobre los sucesivos aumentos de capital suscrito, de conformidad con la ley.- **CUATRO)** La suscripción y forma de pago del Aumento de Capital, se realiza con recursos provenientes de la Cuenta Contable "Reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez" de la compañía PETROVELCA S.A.- **CINCO)** La consiguiente reforma a los estatutos sociales de la Compañía, en lo que respecta al objeto social y al capital.- **SEIS)** Autorizar al señor ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN, representante legal de la compañía para que dé

cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de Accionistas.- **TERCERA:**
AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL, , AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Por los antecedentes señalados, el señor ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN, a nombre y en legal representación de la compañía PETROVELCA S.A., manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual amplía el objeto social para que además de las actividades que realiza actualmente la compañía, pueda también realizar lo siguiente: 1.- Comercialización, distribución, importación y exportación de productos farmacéuticos, de perfumería, bazar y otros que se expanden en farmacias y almacenes 2.- Comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de artículos alimenticios, licores, conservas, objetos de adorno que se expenden en tiendas y supermercados; aumenta el capital de ésta empresa en sesenta y ocho mil seiscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$68,671.00), de modo que en lo sucesivo el capital social suscrito y pagado sea de ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120,447.00), dividido en ciento veinte mil cuatrocientas cuarenta y siete (120,447) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.- El capital materia del presente aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, mediante recursos provenientes de la Cuenta Contable "Reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez" de la compañía; y, fija el capital autorizado de la compañía en la suma de doscientos cuarenta mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$240,894.00),

de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, cuya acta en copia certificada forma parte consustancial del presente instrumento público.- **CUARTA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-** Por todo lo anterior, se procede a reformar el estatuto social de la compañía PETROVELCA S.A. de la siguiente manera: El Artículo Segundo "Objeto Social", dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social se concreta en: a) La distribución y comercialización de derivados del petróleo, tales como gasolina, diesel, aceites, y otros productos relacionados, tanto en el mercado nacional como en el extranjero, siéndole permitido además instalar estaciones de servicio para tal efecto.- b) Ejercer el comercio al por mayor y menor, especialmente productos relacionados con la actividad de la construcción y de ferretería en general; para cumplir con esta finalidad social podrá importar y/o exportar todo tipo de artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza; insumos, materia prima elaborada o semi-elaborada; especies vegetales y animales; materiales de ferretería, materiales de construcción, vehículos de todo tipo, equipo caminero, maquinaria agrícola, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, productos y alimentos para uso humano, animal y agrícola, insumos químicos para diferentes tratamientos y procesos.- c) A la actividad inmobiliaria en general, para lo cual podrá dedicarse a la compra de terrenos, casas, edificios, locales industriales, locales de recreación, y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general, para venderlos íntegramente, parcialmente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o, para administrarlos directamente; además promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones y programas de vivienda, tanto en la zona urbana como en la

zona rural: d) A la prestación de servicios portuarios y aduaneros, pudiendo realizar las siguientes actividades: 1.- Servicios al buque: practicaaje, remolque, asignación de muebles y zonas de amarre y fondeo, asistencia (lanchaje, amarre y desamarre y otros no contemplados con la seguridad (salvamento y contraincendios, vigilancia seguridad de las naves en el puerto, señalización y balizamiento, entre otros); avituallamiento; suministros (agua, energía eléctrica, teléfono y otros); recolección de basuras y residuos; dragados; reparaciones navales; y cualesquier otro servicio que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones. 2.- Servicios a la carga: estiba y desestiba; carga y descarga; reembarque y remoción; trasbordo; complementación y alijo de carga; movilización, acarreo y traslado de carga dentro del recinto portuario y fuera y dentro del país; manipuleo; depósitos; almacenamiento; puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes, para servicios a la carga; puesta a disposición de mano de obra para servicio a la carga; y cualesquier otro servicio que se pueda prestar a la carga, incluidos la carga, descarga y estiba de contenedores, rollos de papel, vehículos y todo tipo de maquinaria, productos agropecuarios, graneles sólidos y líquidos desde barcos y motonaves de cualesquier clase, condición y tamaño y al servicio de tarja portuaria; **e) Comercialización, distribución, importación y exportación de productos farmacéuticos, de perfumería, bazar y otros que se expanden en farmacias y almacenes; f) Comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de artículos alimenticios, licores, conservas, objetos de adorno que se expendan en tiendas y supermercados.** – Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales

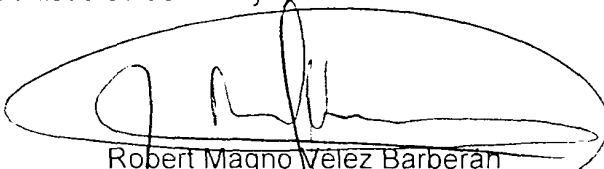
o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social".-El Artículo Quinto.- Del capital social, dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- Del capital social.-** El capital social de la compañía es de ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120,447.00), dividido en ciento veinte mil cuatrocientas cuarenta y siete (120.447) acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, dentro de un capital autorizado de doscientos cuarenta mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$240,894.00), monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver sobre los sucesivos aumentos de capital suscrito; capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado; y, distribuido entre sus accionistas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE ACCIONES
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.	US\$31,064 00	US\$41,203 00	US\$72,267 00	72 267
ISAAC VÉLEZ CALDERERO	US\$5,178 00	US\$6,867 00	US\$12,045 00	12 045
RODRIGO CLOTARIO VÉLEZ BARBERÁN	US\$5,178 00	US\$6,867 00	US\$12,045 00	12 045
JORGE ISAAC VÉLEZ BARBERÁN	US\$5,178 00	US\$6,867 00	US\$12,045 00	12 045
ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN	US\$5,178 00	US\$6,867 00	US\$12,045 00	12 045
TOTAL	US\$51,776.00	US\$68,671.00	US\$120,447.00	120.447

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Para efectos legales, el representante legal de la Compañía, señor ROBERT MAGNO VÉLEZ

Dr. Simón Zambrano Vínco
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANA

BARBERÁN, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento a las normas legales sobre la materia, declara bajo juramento que la reforma del objeto social, la fijación de capital autorizado, el aumento de capital y demás actos societarios de esta compañía, que son objeto del presente contrato, son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta General de Accionistas que como documento habilitante se ha acompañado, para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado expresamente el Doctor **RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA**, abogado de la compañía, para realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital. Inserte y agregue a usted, señor Notario, según el caso, los documentos que para tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y se acompaña a ella y lo demás que fuere menester para toda validez legal de esta escritura pública.- Minuta firmada por el **Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal**, matrícula número siete mil doscientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe -



Robert Magno Vélez Barberán
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

Dr. Simón Zambrano Vences
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PETROVELCA S.A.

En la ciudad de Manta, al 14 de octubre de 2011, en las oficinas de la compañía ubicadas en la vía al Aeropuerto, de la ciudad de Manta, a las diez horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía PETROVELCA S.A.:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.	US\$31.064 00	31.064
ISAAC VELEZ CALDERERO	US\$5.178 00	5.178
RODRIGO CLOTARIO VÉLEZ BARBERÁN	US\$5.178 00	5.178
JORGE ISAAC VÉLEZ BARBERÁN	US\$5.178 00	5.178
ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN	US\$5.178 00	5.178
TOTAL	US\$51.776 00	51.776

Como Presidente de la Junta actúa el señor Jorge Isaac Vélez Barberán y como Secretario Ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdoba, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad, se decide conocer sobre el siguiente orden del día:

1.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:

Toma la palabra el señor Robert Magno Vélez Barberán, Gerente General de la compañía, quien manifiesta la necesidad de ampliar el Objeto Social de la misma para que además de las actividades que realiza actualmente, la compañía, pueda también realizar lo siguiente: 1.- Comercialización, distribución, importación y exportación de productos farmacéuticos, de perfumería, bazar y otros que se

expanden en farmacias y almacenes; 2.- Comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de artículos alimenticios, conservas, objetos de adorno que se expenden en tiendas y supermercados.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL de la compañía, de acuerdo a lo detallado en el presente numeral.

2.- AUMENTO DE CAPITAL

Toma la palabra el señor Robert Magno Vélez Barberán quien manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de sesenta y ocho mil seiscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$68,671.00); aumento que se realizará con recursos provenientes de la Cuenta Contable “Reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez” de la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide aumentar el capital social de la compañía en la suma de sesenta y ocho mil seiscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$68,671.00), de modo que en lo sucesivo el capital social suscrito y pagado de la compañía sea de ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120,447.00), dividido en ciento veinte mil cuatrocientas cuarenta y siete (120.447) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. **El aumento se realizará con recursos provenientes de la Cuenta Contable “Reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez” de la compañía.**

3.- FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA

Toma nuevamente la palabra el señor Robert Magno Vélez Barberán, quien manifiesta la necesidad de fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de doscientos cuarenta mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$240,894.00), monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver sobre los sucesivos aumentos de capital suscrito, de conformidad con la ley.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de doscientos cuarenta mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$240,894.00), monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver sobre los sucesivos aumentos de capital suscrito, de conformidad con la ley.

4.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Como consecuencia de la ampliación del objeto social, el aumento de capital y la fijación del capital autorizado de la compañía, por unanimidad, los accionistas resuelven reformar el estatuto social de PETROVELCA S.A. de la siguiente manera: El Artículo Segundo "Objeto Social", dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social se concreta en: a) La distribución y comercialización de derivados del petróleo, tales como gasolina, diesel, aceites, y otros productos relacionados, tanto en el mercado nacional como en el extranjero, siéndole permitido además instalar estaciones de servicio para tal efecto.- b) Ejercer el comercio al por mayor y menor, especialmente productos relacionados con la actividad de la construcción y de ferretería en general; para cumplir con esta finalidad social podrá importar y/o exportar todo tipo de artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza; insumos, materia prima elaborada o semi-elaborada; especies vegetales y animales; materiales de ferretería, materiales de construcción, vehículos de todo tipo, equipo caminero,

maquinaria agrícola, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, productos y alimentos para uso humano, animal y agrícola, insumos químicos para diferentes tratamientos y procesos.- c) A la actividad inmobiliaria en general, para lo cual podrá dedicarse a la compra de terrenos, casas, edificios, locales industriales, locales de recreación, y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general, para venderlos íntegramente, parcialmente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o, para administrarlos directamente; además promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones y programas de vivienda, tanto en la zona urbana como en la zona rural; d) A la prestación de servicios portuarios y aduaneros, pudiendo realizar las siguientes actividades: 1.- Servicios al buque, practica, remolque, asignación de muelles y zonas de amarre y fondeo, asistencia lanchaje, amarre y desamarre y otros no contemplados con la seguridad (salvamento y contra incendios, vigilancia seguridad de las naves en el puerto, señalización y balizamiento, entre otros); avituallamiento; suministros (agua, energía eléctrica, teléfono y otros); recolección de basuras y residuos; dragados; reparaciones navales; y cualesquier otro servicio que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones. 2.- Servicios a la carga: estiba y desestiba; carga y descarga; reembarque y remoción; trasbordo; complementación y alijo de carga; movilización, acarreo y traslado de carga dentro del recinto portuario y fuera y dentro del país; manipuleo; depósitos; almacenamiento; puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes, para servicios a la carga; puesta a disposición de mano de obra para servicio a la carga; y cualesquier otro servicio que se pueda prestar a la carga, incluidos la carga, descarga y estiba de contenedores, rollos de papel, vehículos y todo tipo de maquinaria, productos agropecuarios, graneles sólidos y líquidos desde barcos y motonaves de cualesquier clase, condición y tamaño y al servicio de tarja portuaria; e) Comercialización, distribución, importación y exportación de productos farmacéuticos, de perfumería, bazar y otros que se expanden en farmacias y almacenes; f) Comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de artículos alimenticios, conservas, objetos de adorno que se

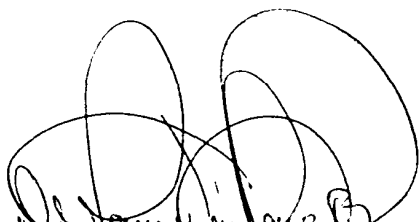
expenden en tiendas y supermercados. – Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social".- El Artículo Quinto.- Del capital social, dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- Del capital social.- El capital social de la compañía es de ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120,447.00), dividido en ciento veinte mil cuatrocientas cuarenta y siete (120.447) acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, dentro de un capital autorizado de doscientos cuarenta mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$240,894.00), monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver sobre los sucesivos aumentos de capital suscrito; capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado; y, distribuido entre sus accionistas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE ACCIONES
COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.	US\$31,064.00	US\$41,203.00	US\$72,267.00	72.267
ISAAC VÉLEZ CALDERERO	US\$5,178.00	US\$6,867.00	US\$12,045.00	12.045
RODRIGO CLOTARIO VÉLEZ BARBERÁN	US\$5,178.00	US\$6,867.00	US\$12,045.00	12.045
JORGE ISAAC VÉLEZ BARBERÁN	US\$5,178.00	US\$6,867.00	US\$12,045.00	12.045
ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN	US\$5,178.00	US\$6,867.00	US\$12,045.00	12.045
TOTAL	US\$51,776.00	US\$68,671.00	US\$120,447.00	120.447

Se faculta al Gerente General de la compañía para que suscriba todo cuanto documento fuere necesario para realizar el aumento de capital.

Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta.

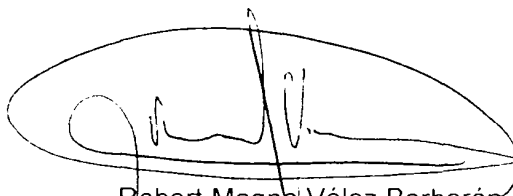
Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionistas y el Secretario que certifica.



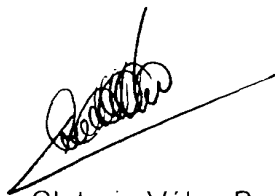
Jorge Isaac Vélez Barberán
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
ACCIONISTAS Y ACCIONISTA



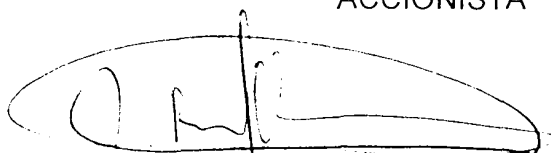
Isaac Vélez Calderero
ACCIONISTA



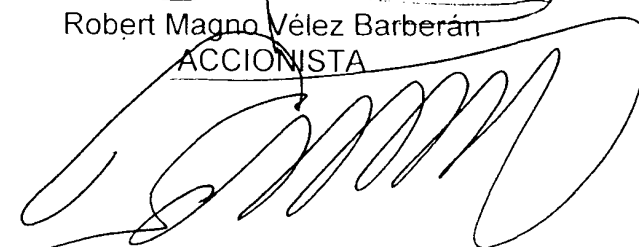
Robert Magno Vélez Barberán
Gerente General y Representante
Legal de Compañía de Transporte
de Carga Ciudad Rodrigo C.A.
ACCIONISTA



Rodrigo Clotario Vélez Barberán
ACCIONISTA



Robert Magno Vélez Barberán
ACCIONISTA



Dr. Ricardo Fernández de Córdoba
SECRETARIO AD-HOC

Manta, 04 de Enero del 2.010

Señor:

Robert Magno Vélez Barberan

Presente.-

De mis consideraciones:

La sesión de Directorio de la Compañía "PETROVELCA S.A.", que tuvo lugar el día de Hoy Lunes 04 de Enero del 2010, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el período estatutario de **DOS AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, independientemente del Presidente y el Subgerente, con los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social en su artículo vigésimo quinto. En caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía "PETROVELCA S.A.", se constituyó en la ciudad de Manta el 30 de Noviembre del 2007, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo; aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 07.P.DIC.000754 del 11 de Diciembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 02 de Enero del 2008, bajo el número 3 del Registro Mercantil, tomo 7 con el nombre de PETROVELCA S.A.

El domicilio actual de la compañía es en el Cantón Manta, su dirección está ubicada en el Km. 1 ½ Vía Manta-Rocafuerte, al lado de Ciudad Rodrigo C.A.

Atentamente,

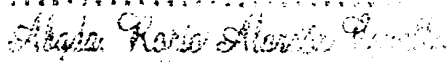

Sr. Jorge Isaac Vélez Barberan
PRESIDENTE

INGRESO EN EL LIBRO DEL REGISTRO

Registro No. 147

Referencia No. 336

Manta, Mangoré 14 de Enero del 2010


Sr. Robert Magno Vélez Barberan

Registrador de Compañías
Del Cantón Manta

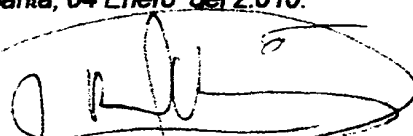
DATOS DEL GERENTE GENERAL:

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

DIRECCIÓN: Ciudadela los Algarrobos, Av. 31 y Calle 21 - Cantón Manta

CÉDULA No.: 130778652-3

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía: "PETROVELCA S.A." Y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Manta, 04 Enero del 2.010.


Sr. Robert Magno Vélez Barberan
C.I. # 130778652-3



FORMULARIO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN

101

DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y

No. FORMULARIO

Resolución No.

ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

37514671

NAC-DGERCGC10-00702

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA

031 0

AÑO 102 2010

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

EXPEDIENTE

203

RUC 201

1391748159001

202

PETROVELCA S.A.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

En Paraísos Fiscales	Activo con partes relacionadas del exterior	007	0	En Otros Regímenes	Activo con partes relacionadas del exterior	011	0
	Pasivo con partes relacionadas del exterior	008	0		Pasivo con partes relacionadas del exterior	012	0
	Ingreso con partes relacionadas del exterior	009	0		Ingreso con partes relacionadas del exterior	013	0
	Egreso con partes relacionadas del exterior	010	0		Egreso con partes relacionadas del exterior	014	0
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR				(007 + 008 + 009 + 010 + 011 + 012 + 013 + 014)			
				015			

ESTADO DE SITUACIÓN

ESTADO DE RESULTADOS

ACTIVO

INGRESOS

ACTIVO CORRIENTE		Ventas netas locales gravadas con tarifa 12%		601	4,806,986.19	
Caja, bancos	311	122,724.48	Ventas netas locales gravadas con tarifa 0%	602	41,636.92	
Inversiones corrientes	312	0	Exportaciones netas	603	0	
Cuentas y documentos por cobrar - corriente			Otros ingresos provenientes del exterior	604	0	
Relacionados / Locales	313	37,375.54	Rendimientos financieros	605	0	
Relacionados / Del exterior	314	0	Otras rentas gravadas	606	30,152.72	
No relacionados / Locales	315	48,906.04	Utilidad en venta de activos fijos	607	0	
No relacionados / Del exterior	316	0	Dividendos percibidos locales	608	0	
Otras cuentas y documentos por cobrar - corriente			Rentas exentas provenientes de donaciones y aportaciones			
Relacionados / Locales	317	11,564.33	De recursos públicos	609	0	
Relacionados / Del exterior	318	0	De otras locales	610	0	
No relacionados / Locales	319	16,538.12	Del exterior	611	0	
No relacionados / Del exterior	320	0	Otras rentas exentas	612	0	
(-) Provisión cuentas incobrables	321	147.65	TOTAL INGRESOS	(Sumar del 601 al 612)	699	4,878,775.83
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	323	30,467.8				
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	324	18,160.26	Ventas netas de activos fijos (informativo)	691	0	
Inventario de materia prima	325	0	Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	692	0	
Inventario de productos en proceso	326	0				
Inventario de suministros y materiales	327	0				
Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	328	61,132.21	COSTOS Y GASTOS			
Mercaderías en tránsito	329	0		COSTO	GASTO	
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	330	0	Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	701	39,032.52	
Activos pagados por anticipado	331	1,957.78				
Otros activos corrientes	332	0	Compras netas locales de bienes no producidos			

COSTOS Y GASTOS

COSTO

GASTO

701 39,032.52

		por					
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	339	357,088.88	el sujeto pasivo	702	4,264,453.18		
ACTIVO FIJO			Importaciones de bienes no producidos por				
Inmuebles (excepto terrenos)	341	0	el sujeto pasivo	703	0	704	0
Naves, aeronaves, barcasas y similares	342	0	(-) Inventario final de bienes no producidos por				
Muebles y enseres	343	6,181.07	el sujeto pasivo	705	61,132.21		
Maquinaria, equipo e instalaciones	344	45,985.18	Inventario inicial de materia prima	706	0		
Equipo de computación y software	345	11,189.85	Compras netas locales de materia prima	707	0		
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	346	0	Importaciones de materia prima	708	0		
Otros activos fijos	347	0	(-) Inventario final de materia prima	709	0		
(-) Depreciación acumulada activo fijo	348	9,975.58	Inventario inicial de productos en proceso	710	0		
Terrenos	349	0	(-) Inventario final de productos en proceso	711	0		
Obras en proceso	350	0	Inventario inicial de productos terminados	712	0		
TOTAL ACTIVO FIJOS	369	53,380.52	(-) Inventario final de productos terminados	713	0		
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)			Sueldos, salarios y demás remuneraciones que				
Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	371	0	constituyen materia gravada del IESS	716	57,393.39	716	14,862.69
Gastos de organización y constitución	373	0	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones				
Gastos de investigación, exploración y similares	375	0	que no constituyen materia gravada del IESS	717	10,922.15	718	2,507.44
Otros activos diferidos	377	0	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	719	10,824.29	720	2,756.56
(-) Amortización acumulada	378	0	Honorarios profesionales y dietas	721	0	722	3,353.66
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379	0	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	723	0	724	0
ACTIVO LARGO PLAZO			Arrendamiento de inmuebles	725	180,000	726	0
Inversiones largo plazo / Acciones y participaciones	381	0	Mantenimiento y reparaciones	727	8,208.27	728	4,745.3
Inversiones largo plazo / Otras	382	0	Combustibles	729	8,583.51	730	0
Cuentas y documentos por cobrar clientes - largo plazo			Promoción y publicidad	731	1,500	732	0
Relacionados / Locales	383	0	Suministros y materiales	733	20,552	734	7,849.38
Relacionados / Del exterior	384	0	Transporte	735	100,638	736	0
No relacionados / Locales	385	0	Provisiones / Para jubilación patronal	737	0	738	0
No relacionados / Del exterior	386	0	Provisiones / Para desahucio	739	1,230.36	740	291.23
Otras cuentas y documentos por cobrar - largo plazo			Provisiones / Para cuentas incobrables			742	0
Relacionados / Locales	387	0	Provisiones / Otras provisiones	743	0	744	0
Relacionados / Del exterior	388	0	Arrendamiento mercantil / Local	745	0	746	0
No relacionados / Locales	389	0	Arrendamiento mercantil / Del exterior	747	0	748	0
No relacionados / Del exterior	390	0	Comisiones / Local	749	0	750	0
(-) Provisión cuentas incobrables	391	0	Comisiones / Del exterior	751	0	752	0
Otros activos largo plazo	392	0	Intereses bancarios				
TOTAL ACTIVO LARGO PLAZO	397	0	Local	753	0	754	1,197.51
Activo por reinversión de utilidades (Informativo)	398	41,776	Del exterior	755	0	756	0
TOTAL DEL ACTIVO (339 + 369 + 379 + 397)	399	410,469.4	Intereses pagados a terceros				
			Relacionados / Local	757	0	758	0
PASIVO			Relacionados / Del exterior	759	0	760	0
PASIVO CORRIENTE			No relacionados / Local	761	0	762	530.61
Cuentas y documentos por pagar proveedores - corriente			No relacionados / Del exterior	763	0	764	0
Relacionados / Locales	411	51,484.57	Pérdida en venta de activos / Relacionadas	765	0	766	0
Relacionados / Del exterior	412	0	Pérdida en venta de activos / No relacionadas	767	0	768	0
No relacionados / Locales	413	91,108.77	Otras pérdidas	769	0	770	9,500.11

No relacionados / Del exterior	414	0	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	/11	0	/12	0
Obligaciones con instituciones financieras - corriente	Gastos indirectos asignados desde el exterior						
Locales	415	0	por partes relacionadas	773	0	774	0
Del exterior	416	0	Gastos de gestión	775	0		
Préstamos de accionistas / Locales	417	6,655.36	Impuestos, contribuciones y otros	776	3,853.06		
Préstamos de accionistas / Del exterior	418	0	Gastos de viaje	777	0	778	0
Otras cuentas y documentos por pagar - corriente	IVA que se carga al costo o gasto						
Relacionados / Locales	419	27,737.91	Depreciación de activos fijos / Acelerada	781	0	782	0
Relacionados / Del exterior	420	0	Depreciación de activos fijos / No acelerada	783	0	784	7,074.38
No relacionados / Locales	421	12,576.95	Amortizaciones	785	0	786	0
No relacionados / Del exterior	422	0	Servicios públicos	787	9,208.71	788	4,161.23
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	423	18,238.71	Pagos por otros servicios	789	23,165.89	790	20,931.85
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	424	16,683.64	Pagos por otros bienes	791	100	792	4,639.35
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	425	0	TOTAL COSTOS	797	4,674,680.06		
Crédito a mutuo	426	0	TOTAL GASTOS	798	92,871.49		
Obligaciones emitidas corto plazo	427	4,152.98	TOTAL COSTOS Y GASTOS	(797 + 798)	799	4,767,551.55	
Provisiones	428	5,543.6					
TOTAL PASIVO CORRIENTE	439	234,182.49	Baja de inventario (informativo)	794	0		
PASIVO LARGO PLAZO	Pago por reembolso como reembolsante (informativo)						
Cuentas y documentos por pagar proveedores - largo plazo	Pago por reembolso como intermediario (informativo)						
Relacionados / Locales	441	0		795	0		
Relacionados / Del exterior	442	0		796	0		
No relacionados / Locales	443	0	UTILIDAD DEL EJERCICIO	(Si 699 - 799 mayor a 0)	801	111,224.28	
No relacionados / Del exterior	444	0	PERDIDA DEL EJERCICIO	(Si 699 - 799 menor a 0)	802	0	
Obligaciones con instituciones financieras - largo plazo	(-) 15% Participación a trabajadores						
Locales	445	0	(-) 100% Dividendos percibidos exentos	(Campo 608)	803	16,683.64	
Del exterior	446	0	(-) 100% Otras rentas exentas	(609+610+611+612)	805	0	
Préstamos de accionistas / Locales	447	0	(+) Gastos no deducibles locales		806	5,882.89	
Préstamos de accionistas / Del exterior	448	0	(+) Gastos no deducibles del exterior		807	0	
Otras cuentas y documentos por pagar - largo plazo	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos						
Relacionados / Locales	449	0	(+) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos		808	0	
Relacionados / Del exterior	450	0	(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores		809	0	
No relacionados / Locales	451	0	(-) Deducciones por leyes especiales		810	0	
No relacionados / Del exterior	452	0	(+) Ajuste por precios de transferencia		811	0	
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	453	0	(-) Deducción por incremento neto de empleados		812	0	
Crédito a mutuo	454	0	(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad		813	0	
Obligaciones emitidas largo plazo	455	0	UTILIDAD GRAVABLE		814	0	
Provisiones para jubilación patronal	456	0	PÉRDIDA		819	100,423.53	
Provisiones para desahucio	457	3,211.41	Utilidad a reinvertir y capitalizar		829	0	
Otras provisiones	458	0	Saldo utilidad gravable	(819 - 831)	831	68,871.74	
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	469	3,211.41	TOTAL IMPUESTO CAUSADO	(831 x 15%) + (832 x 25%)	832	31,751.79	
Pasivos diferidos	479	38,422.86	(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente		839	18,238.71	
Otros pasivos	489	0	(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado		841	15,181.14	
TOTAL DEL PASIVO (439 + 469 + 479 + 489)	499	275,816.76	(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)		842	3,057.57	
			(+) Saldo del anticipo pendiente de pago		843	0	
			(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal		845	8,835.91	
PATRIMONIO NETO					846	11,815.03	

Capital suscrito y/o asignado	501	51,776	(-) Retenciones por dividendos anticipados	847	0
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	503	0	(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Créd. Trib.	848	0
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización	505	0	(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849	0
Reserva legal	507	6,574.71	(-) Crédito tributario de años anteriores	850	0
Otras reservas	509	0	(-) Crédito tributario generado por impuesto a la Salida de Divisas	851	0
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	513	0	(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	852	0
(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores	515	0	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	78.45
Utilidad del ejercicio	517	76,301.93	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869	0
(-) Pérdida del ejercicio	519	0	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (871 + 872 + 873)	879	14,672.93
TOTAL PATRIMONIO NETO	598	134,652.64	Primera cuota	871	1,428.95
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	599	410,469.4	Anticipo a pagar (informativo)	872	1,428.95
			Segunda cuota	873	11,815.03
			Saldo a liquidarse en declaración próximo año		

Pago previo (informativo) 890 0

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Impuesto 897 0 Interés 898 0 Multa 899 0

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (859 - 897) 902 78.45

Interés por mora 903 0

Multa 904 0

TOTAL PAGADO 999 78.45

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 906 78.45

Mediante Compensaciones 906 0

Mediante Notas de Crédito 907 0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

N/C No. 908 Valor USD 909 0 N/C No. 910 Valor USD 911 0 N/C No. 912 Valor USD 913 0 N/C No. 914 Valor USD 915 0

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916 Valor USD 917 0 Resolución No. 918 Valor USD 919 0

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID REPRESENTANTE LEGAL 198 1307786523 RUC CONTADOR 199 1802292266001

FORMA DE PAGO 921 no existe dato

BANCO 922 BANCO PICHINCHA C.A.

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
 Numero Serial: 870463625299
 Fecha Recaudación: 11/04/2011

[Firma manuscrita]

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Convenio de Debito
Número de identificación	1391748159001
CEP#(Número de Serie)	870463625299
Código Impuesto	1021
Impuesto	Renta Sociedades
Tipo de Formulario	101

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PETROVELCA S.A.
Periodo Fiscal	2010
Fecha de Declaración	11/04/2011
Hora de Declaración	05:29:54 PM
Fecha de Vencimiento	18/04/2011
Fecha Máxima de Pago	18/04/2011

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 78.45
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 0.00
Total	\$ 78.45

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 78.45
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 78.45 , será debitado a partir del 18/04/2011 , de su cuenta 3385515804 , del Banco BANCO PICHINCHA C.A.

Manta, Mayo 2 del 2011

Señor

ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN

DIRECCIÓN: Calle 21 Av.31 Barrio los Algarrobos

CEDULA: 130778652-3

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

Teléfono 2627454

Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Universal de accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.** en sesión celebrada el día Lunes 2 de Mayo del año 2011, resolvió ratificarlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Presidente, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley y la Reforma Integral y Codificación del estatuto de la compañía inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta con el N° 1047 el 9 de Diciembre del 2010 en su artículo Décimo Noveno.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario cuarto del cantón Manta el veinte y cinco de Junio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta bajo el número 195 el veinte y uno de Agosto de 1984.

Hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración mas distinguida.

Atentamente,

RODRIGO VELEZ BARBERAN
PRESIDENTE



RAZON: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñar las funciones encomendadas con apego a las leyes y al estatuto social de la compañía.

Manta, Mayo 2 del 2011

ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 567

Repertorio No. 1056

Manta

Mayo 13 de 2011



FICO:

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C. A., A FAVOR DEL SEÑOR ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA PUBLICA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (567) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHENTA Y SEIS (1.086) DE FECHA: TRECE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.

CUALQUIER ALTERACION (ENMENDADURA, ADICIÓN U OTRA) INVALIDA LA PRESENTE CERTIFICACION.

MANTA, 3 DE OCTUBRE DEL 2.011

Registro Mercantil Manta

000208

Juan Carlos González Limongi Ma. S. P.
Abogado Registrador Mercantil
del Cantón Manta



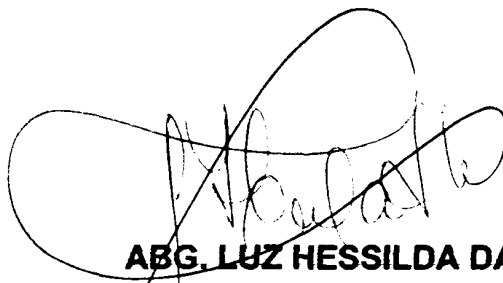
SEAS CR 1417
9

CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO** ENTREGADO
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA
NÚMERO: SEIS MIL CIENTO QUINCE.- **DOY FE.**

ecm

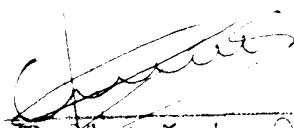
RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el Señor **ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO**, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución **No. SC.DIC.P.2011 000740** de fecha veinte y seis (26) de Diciembre del año 2011, sientto razón que he anotado al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **"PETROVELCA S.A."**, celebrada en esta Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo, el día treinta (30) del mes de Noviembre del año 2007, y que ha sido aprobado mediante la resolución antes indicada.- Doy fe.

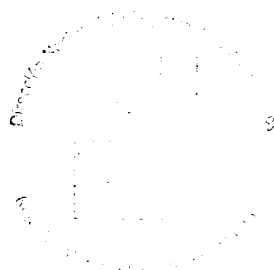
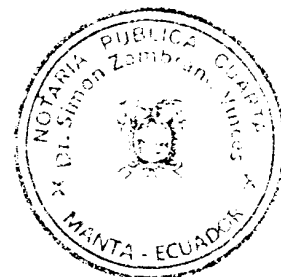
Portoviejo, veinte y nueve (29) del mes de Diciembre del año 2011.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Hessilda Daza Lopez', is written over a circular notary stamp. The signature is fluid and cursive.

ABG. LUZ HESSILDA DAZA LOPEZ
NOTARIA PÚBLICA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.11 00740 de fecha 26 de diciembre del 2011, doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, el AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑIA PETROVELCA S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, veintinueve de diciembre del año dos mil once.- Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Cantón Manta - Manabí



DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA “ PETROVELCA S.A. “, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (1.337) Y ANOTADA EN EL REPERTIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES (3.173) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.11.0000740 DE FECHA: VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL ONCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTAVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DEL DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2.011

